

Asesoría General de Gobierno

Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Área Programática Nº 02), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. Nº 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. del Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Área Programática Nº 02) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub. Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 001, Un (1) Cargo, Grupo D - Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Técnica e INCORPORANDO Un (1) Cargo, Grupo B, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Técnica. Modifícase parcialmente el Dcto. Acdo. Nº 1656/16, reubicando presupuestariamente a la agente María Laura Fadel, CUIL. 27-31814823- 1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir de la fecha del presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 08:58:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa